

# AVISO

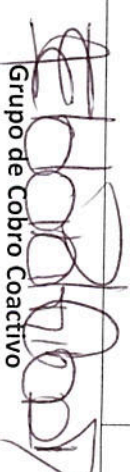
<http://www.anm.gov.co>

## PUBLICACION DEL 22 DE JUNIO DE 2015

La Coordinadora del Grupo de Cobro Coactivo, de la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Minería – ANM. De Conformidad Con lo establecido en la Ley 6 de 1992, el Decreto 4134 de 2011, el Decreto Ley No. 0019 de 2012 y la Resolución Interna No. 019 de 2015, procede a notificar a través de este medio los actos administrativos proferidos dentro de los procesos de Cobro Coactivo iniciados a las siguientes personas naturales y/o jurídicas, por el no pago de obligaciones económicas a favor de la entidad, derivadas de títulos mineros caducados, cancelados y/o terminados.

La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso y se advierte a los deudores que disponen de 15 días para cancelar las deudas o proponer las excepciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 831 del Estatuto Tributario.

TITULO MINERO	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL	CC o NIT	PROCESO COACTIVO	VALOR DEUDA	AUTO Y FECHA DE MANDAMIENTO DE PAGO	AVISO
GEA-091	SOCIEDAD MINEROS DE COLOMBIA LTDA	830511689-8	022-2015	\$ 34.649.066,63 más intereses	Auto No. 085 del 10 de Abril de 2015 "Por medio del cual se libra mandamiento de pago"	No. 26

  
Grupo de Cobro Coactivo  
Oficina Asesora Jurídica

Abogada a Cargo: Sandra Patricia Páez Acevedo